Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 029/2023 de fecha 03 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-022/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 122/2021, N° 117/2021, N° 123/2021, Y N° 116/2021, SUSCRITO CON LAS FIRMAS SALUMAX S.A., HEISECKE & CIA S.A.C.I., PROSALUD FARMA S.A., Y DUTRIEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 764/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de abril de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 155/2023, de fecha 20 de abril de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 122/2021, N° 117/2021, N° 123/2021, y N° 116/2021, suscritos con las firmas SALUMAX S.A., HEISECKE & CIA S.A.C.I., PROSALUD FARMA S.A., Y DUTRIEC S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 034-017/2021, de fecha 06 de abril de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS", suscritos con las firmas SALUMAX S.A., HEISECKE & CIA S.A.C.I., PROSALUD FARMA S.A., Y DUTRIEC S.A., a través de los Contratos N° 122/2021, N° 117/2021, N° 123/2021, y N° 116/2021, en fechas 11 y 13 de mayo de 2021;

Que, por Nota de fecha 15, 16 y 13 de marzo de 2022, las firmas SALUMAX S.A., HEISECKE & CIA S.A.C.I., PROSALUD FARMA S.A., y DUTRIEC S.A., otorgaron su conformidad para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 122/2021, N° 117/2021, N° 123/2021, y N° 116/2021;

Que, por Memorando de fecha 22 de marzo de 2023, identificado como Expediente MEM-7144-2023-000031, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la prórroga de vigencia de los contratos N° 122/2021, N° 117/2021, N° 123/2021, y N° 116/2021, manifestando cuanto sigue; *"La solicitud de modificación*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

contractual se fundamenta principalmente en asegurar la ejecución de la cantidad máxima del contrato. El requerimiento tiene como finalidad evitar el desabastecimiento de los mismos apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concrete el nuevo pedido de compra, evitando quiebres en la prestación de servicios ocasionados por la duración de los procesos";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 341/2023, de fecha 10 de abril de 2023, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, esta Dirección Jurídica concluye que resulta viable conforme lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4400/2022, y bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia hasta el 13 de mayo de 2024 del Contrato N° 116/2021 y 31 de diciembre de 2023 de los Contratos N° 122/2021, 117/2021, y N° 123/2021, celebrados en el marco de LPN - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS"*;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 13 de abril de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a la ampliación de vigencia, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 14 de abril de 2023, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 122/2021, N° 117/2021, N° 123/2021, y N° 116/2021;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4400/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 122/2021, N° 117/2021, N° 123/2021, y N° 116/2021, suscritos con las firmas SALUMAX S.A.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

HEISECKE & CIA S.A.C.I., PROSALUD FARMA S.A., y DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjuntan a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 122/2021, N° 117/2021, N° 123/2021, y N° 116/2021, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

- **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:**

CONTRATO N°	EMPRESA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
122/2021	SALUMAX S.A.	**31/12/2023**
117/2021	HEISECKE & CÍA S.A.C.I.	**31/12/2023**
123/2021	PROSALUD FARMA S.A.	**31/12/2023**
116/2021	DUTRIEC S.A.	**31/05/2024**

Jorge Eduardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones